CONCON, 17 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO Nº _____/1 2 1 8 VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
- **6.** Curriculum vitae con autorización alcaldicia, Ord.196/2015 de fecha 03 de junio del año 2015.
- 7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº778 de fecha 08 de junio del año 2015
- 8. Certificado secretaria municipal Nº57 de fecha 12 de febrero del año 2015
- 9. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor de ASISTENTE SOCIAL, a contar del día 08 de junio del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015 en el Cesfam de Concón, a la siguiente funcionaria:

NOMBRE		FUNCION	HORAS
KHARLA	VEGA	ASISTENTE	11 HRS. SEMANALES DE LUNES A VIERNES
VALERIO		SOCIAL	

- **2.** Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- **3.- IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. (RIO IMPERIAL 150, DTO. 603 CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetedo Oceanado Agrada

ALCALDE